



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Segunda Sesión Extraordinaria 2018

Lunes 1 de octubre

Acta de la sesión

El lunes 1 de octubre de 2018 a partir de las 11:00 horas, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), en la sala de reunión SB1, en la Unidad San Cristóbal, sito en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y por videoconferencia para quienes integran el Comité desde las unidades de Campeche, Chetumal, Tapachula y Villahermosa. En su calidad de Presidenta, la maestra Leticia Espinosa Cruz dio la bienvenida y solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al Orden del día enviado con anticipación a quienes integran el CEPCI.

1. Verificación del quorum y aprobación del Orden del día

La Secretaria Ejecutiva verificó la existencia del quorum legal, encontrándose nueve titulares sobre un total de diez integrantes propietarios, que se enuncian a continuación:

Categoría homologada	Titularidad	Suplencia
Presidencia	M. A. Leticia Espinosa Cruz	
Secretaría Ejecutiva	Dra. Marie Claude Brunel Manse	
Dirección de Área		Dra. Ma. Concepción Ortiz Hernández
Subdirección de Área	M.C. Trinidad Alemán Santillán	
Enlace	M.C. Víctor Manuel Kú Quej	
Operativo 1	Biól. Noemí Salas Suárez	
Operativo 2		M.C. Maricela García Bautista
Operativo 3	M.C. Julia Antonio Gutiérrez	
Operativo 4	Br. Flora Raquel Magdalena Hernández Chávez	

Por lo anterior, se declaró la existencia del quorum legal y quedó formalmente instalada esta Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI.

A continuación, quienes participaron con voz, pero sin derecho a voto:

www.ecosur.mx/cepci



Categoría homologada	Titularidad	Suplencia
Subdirección de área		Dra. Ailsa Winton
Enlace		María de la Paz de la Rocha Álvarez
Operativo 1		Biól. José Enrique Escobedo Cabrera
Operativo 3		Lic. Ada Jiménez Roblero
Operativo 4		Lic Melina Carballo Segovia
Asesor OIC		Lic. C. Santiago Domínguez Barrios
Asesor jurídico	Lic. Jonathán Linares Belmont	Lic. Fátima Suleyma Pérez Urbina
Persona Asesora	Dra. Dolores Ofelia Molina Rosales Dra. Angélica Aremy Evangelista García	
Persona Consejera	Dra. Saraf Miranda Juárez	

Angélica EG

Enseguida, se sometió a consideración de quienes integran el Comité el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quorum y aprobación del Orden del día.
2. Aprobación, en su caso de la competencia del CEPCI para atender y resolver el caso 009 y conformación, en su caso, de un subcomité para atenderlo.
3. Seguimiento al Caso 006.

No habiendo más comentarios se aprobó por unanimidad el Orden del día y se adoptó el siguiente acuerdo:

meb

A-CEPCI-E-11-18-01

Quienes integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprobaron por unanimidad de votos el Orden del día de esta Segunda Sesión Extraordinaria 2018.

2. Aprobación, en su caso, de la competencia del CEPCI para atender y resolver el caso 009 y conformación, en su caso, de un subcomité para atenderlo.

La secretaria ejecutiva sometió al CEPCI el caso de denuncia CEPCI-D-009/2018, de fecha 14 de septiembre, cuya narración de hechos y evidencias fueron enviadas con antelación a cada integrante para su calificación. Recordó que se trata de un presunto caso de acoso laboral en contra de la Directora de Vinculación y del Director General de ECOSUR. Ante la situación, se compartieron comentarios de interés antes de llevar a cabo la votación.

En primera instancia, hubo pregunta sobre qué tipo de recomendaciones se pueden realizar en este caso, a lo cual se respondió sobre la importancia de un análisis fino del subcomité que se designará, para que las recomendaciones permitan por lo menos prevenir otros casos similares. Hay preocupaciones de si el CEPCI tiene competencia en caso de acoso laboral.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]



A lo cual el asesor del OIC mencionó que el acoso en sí no es un asunto de competencia del CEPCI. Se tienen que diferenciar entre la cuestión de los derechos laborales, que tendrían que hacerse valer ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o cualquier otra Instancia competente en esa materia, y los incumplimientos a las reglas de integridad o a valores y principios de los códigos de ética y de conducta, que son atribuciones del CEPCI. Este Comité tendría que analizar las particularidades del caso desde el punto de vista ético en cuanto a la actuación de las personas al servicio público involucradas y sus posibles infracciones a los ordenamientos que regulan la actuación del CEPCI.

Es este caso, es importante notificar a la denunciante sobre sus derechos en materia laboral y su posibilidad de acudir a la instancia correspondiente, en particular si quiere obtener un cambio de adscripción como lo menciona en su escrito.

En cuanto a la cuestión ética, se mencionó que es poco explícita en la narración de hechos, por lo que será importante solicitar a la denunciante datos que permitirían atender el caso con un nivel de información adecuado. La denuncia gira en torno al derecho de un cambio de adscripción en el cual difícilmente el CEPCI puede intervenir.

Algunas personas integrantes consideran que el caso es competencia del CEPCI y refleja problemas de relaciones humanas en la institución. Lo anterior puede llevar a pensar en una búsqueda de conciliación. Una recomendación a quienes son directivos puede ir en el sentido de fomentar una mayor sensibilidad humana. En general hay varias medidas preventivas que se podrán sugerir. Un problema común a la institución es compartir públicamente información privada, lo que representa un dilema serio de ética, como ocurrió con una de las evidencias.

Se comentó que el caso es complejo y el CEPCI no cuenta con la "expertise" en todos los temas. La institución cuenta con expertos en violencia y en género, que pueden fungir como asesores en este caso. En cuanto a las evidencias enviadas, no son contundentes para un caso de acoso laboral, ya que el "mobbing" no suele dejar evidencias. Sin embargo, tiene secuelas sobre la persona que lo sufrió que se van detectando poco a poco. Se considera importante no revictimizar a la persona.

Otro elemento a reflexionar en este caso son las estructuras funcionales de la institución, en las que se ubican las funciones a ejercer desde cada puesto y que deben tomarse en cuenta.

Finalmente se procedió a una votación sobre la competencia del CEPCI, que fue favorable por unanimidad menos un voto.

A partir de este resultado, se solicitaron autodesignaciones y propuestas para conformar el subcomité que atenderá este caso y se acordó lo siguiente:



A-CEPCI-E-II-18-02

Quienes asistieron a esta sesión del CEPCI acordaron por mayoría de votos (unanimidad menos un voto) que el caso de denuncia CEPCI-D-009/2018 es competencia del CEPCI. El subcomité quedó conformado de la siguiente manera: La doctora Ailsa Winton como responsable; la licenciada María de la Paz de la Rocha Álvarez y la maestra Noemí Salas Suárez como integrantes; y la doctora Saraf Miranda Juárez como asesora. La Comisión está en posesión de los documentos y contará con un periodo de tres meses a partir de esta fecha para atender y resolver el caso.

3. Información sobre seguimiento al caso 006

En este punto, la maestra Leticia Espinosa Cruz, Presidenta del CEPCI y Directora de Administración, informó que en atención a la recomendación del CEPCI de escuchar a la administración de Chetumal para conocer sus conflictos y tomar medidas para mejorar la situación, realizará en breve una visita a esa Unidad y se entrevistará con las personas que laboran en el área de administración. Informará al respecto más adelante.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las 12:40 horas del mismo día.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

M.A. Leticia Espinosa Cruz
Presidenta

Dra. Marie Claude Brunel Manse
Secretaría Ejecutiva

Firman para aprobación y lista de asistencia:

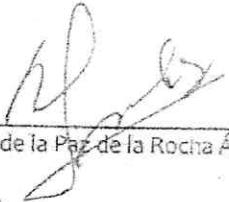
Dra. Ma. Concepción Ortiz Hernández


M.C. Trinidad Alemán Santillán

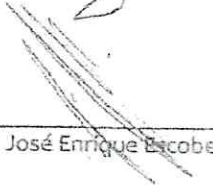
Dra. Ailsa Winton

M.C. Víctor M. Kú Quej




Lic. María de la Paz de la Rocha Álvarez


Biól. Noemí Salazar Suárez

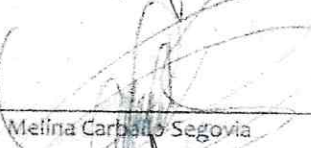

Biól. José Enrique Escobedo Cabrera


M.c. Maricela García Bautista



M.C. Julia Angélica Gutiérrez

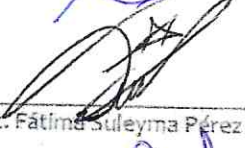

Lic. Ada Jiménez Roblero


Br. Flora Raquel Magdalena Hernández Chávez


Lic. Melina Carbajo Segovia

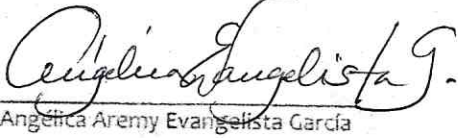

Lic. C. Santiago Domínguez Barrios


Lic. Jonathán Linares Belmont


Lic. Fátima Suleyma Pérez Urbina


Dra. Dolores Molina Rosales


Dra. Saraí Miranda Juárez


Dra. Angélica Aremy Evangelista García